

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, SOBRE RECTIFICACIÓN DEL ANEXO I AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Nº EXPEDIENTE: 585/2024 (CCA: +6.6MUW3RQ), CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA NEFROLOGÍA (MATERIAL PARA TÉCNICAS ALTERNATIVAS DE DEPURACIÓN Y OTRO MATERIAL DE LAS FAMILIAS 01.21.18, 01.21.11 Y 01.21.99 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PAAM 28/24)

ANTECEDENTES DE HECHO


1. Por Resolución de esta Dirección Gerencia, con fecha 18 de junio de 2024, se aprobó el expediente arriba referenciado, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.
2. Con fecha 5 de julio de 2024 se publicó el anuncio de licitación del citado contrato administrativo en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y en el Diario Oficial de la Unión Europea, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 9 de agosto de 2024 a las 14:00 horas.
3. Con posterioridad a dichas publicaciones, ha sido detectado, de oficio, por esta Administración errores materiales y de hecho en la redacción del Anexo I al Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que se considera conveniente proceder a su rectificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía es competente para dictar la presente resolución en virtud de las competencias que en materia de contratación le confiere la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).
2. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas solo podrán ser modificados con posterioridad a su aprobación por error material, de hecho o aritmético.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T: 957010000
pls.contratacion.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	09/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR684X3ZM24RS3BGQZ9Z2MUSDK	PÁGINA	1/2	

RESUELVE

PRIMERO. – Rectificar el Anexo I al Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente núm. 585/2024, derivado del Procedimiento Abierto núm. PAAM 28/24, convocado para la contratación del Suministro de tracto sucesivo y precios unitarios, de material específico para nefrología (material para técnicas alternativas de depuración y otro material de las familias 01.21.18, 01.21.11 y 01.21.99 del catálogo S.A.S.), con disponibilidad de uso de equipamiento necesario para la utilización del material, con destino a los Centros que integran la Central Provincial de Compras de Córdoba , en los siguientes términos:

ANEXO I AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Donde dice:

AG RUP E	LOT	CLASIFICACIÓN	GC	DENOMINACIONGC	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS
1	1	SU.PC.SANI.01.21.1 8.000003		EQ. PLASMAFERESIS	EQUIPO COMPLETO PARA PLASMAFÉRESIS, QUE DEBERÁ CONSTAR DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES: PLASMAFILTERO (ESTERILIZACIÓN SIN ÓXIDO DE ETILENO, MEMBRANA ENTRE 0,4 Y 0,6 M2 DE SUPERFICIE), EQUIPO DE SANGRE, EQUIPO DE INFUSIÓN-EXTRACCIÓN DE PLASMA Y BOLSA DE RECOGIDA DE PLASMA (MÍNIMO DE 5 LITROS DE CAPACIDAD)


Debe decir:

AG RUP E	LOT	CLASIFICACIÓN	GC	DENOMINACIONGC	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS
1	1	SU.PC.SANI.01.21.1 8.000003		EQ. PLASMAFERESIS	EQUIPO COMPLETO PARA PLASMAFÉRESIS, QUE DEBERÁ CONSTAR DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES: PLASMAFILTERO (ESTERILIZACIÓN SIN ÓXIDO DE ETILENO, MEMBRANA ENTRE 0,3 Y 0,6 M2 DE SUPERFICIE), EQUIPO DE SANGRE, EQUIPO DE INFUSIÓN-EXTRACCIÓN DE PLASMA Y BOLSA DE RECOGIDA DE PLASMA (MÍNIMO DE 5 LITROS DE CAPACIDAD)

SEGUNDO. - Proceder a la publicación de la presente resolución en Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Córdoba, a fecha de firma digital

LA DIRECCION GERENCIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	09/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR684X3ZM24RS3BGQZ9Z2MUSDK	PÁGINA	2/2	